

## **PROYECTO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA**

**Objeto: Localización y exhumación de  
una víctima de la dictadura  
franquista en una fosa individual en el  
Cementerio de Almadén (Ciudad Real):  
Patio 2º adultos**

**- Fila 4ª - Sepultura 3.**



Cementerio de Almadén. Patio 2º, Fila 4ª, Sepultura 3 - (CR)- ARMH  
21 de mayo de 2025

Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH) – Declarada de  
Utilidad Pública [www.memoriahistorica.org.es](http://www.memoriahistorica.org.es)





Serxio Castro Lois, con DNI \*\*\*\*\*, presenta:

El proyecto: **Localización y exhumación de una víctima de la dictadura franquista en una fosa individual en el Cementerio de Almadén (Ciudad Real): Patio 2º adultos - Fila 4ª - Sepultura 3.**

En A Coruña, a 1 de marzo de 2025

Serxio Castro Lois

2

**Proyecto:**

Localización y exhumación de una víctima de la dictadura franquista en una fosa individual en el Cementerio de Almadén (Ciudad Real): Patio 2º adultos - Fila 4ª - Sepultura 3.

**Dirección arqueológica:**

Serxio Castro Lois (ARMH).

**Dirección de antropología física:**

Gonçalo Nuno Carnim. Unidad de Patología Forense do Servizo de Clínica e Patología Forenses da Delegación do Centro do Instituto Nacional de **3** Medicina Legal e Ciencias Forenses, I.P. (Portugal).

**Investigación histórica y contacto con familiares**

Juan Pedro Esteban Palmero, Luis Miguel Montes y familiares de Eustasio Herance Martín.

**Promotores:**

Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH).  
Familiares de Eustasio Herance Martín.

**Coordinador del proyecto:**

Marco Antonio González (ARMH)

## ÍNDICE

0. Ficha técnica .....	5
1. Introducción .....	7
1.1. Justificación .....	7
1.2. Antecedentes .....	8
1.3. La víctima .....	16
2. Localización del área de estudio .....	23
3. Contexto arqueológico .....	28
4. Planteamiento de los trabajos .....	29
4.1. Objetivos .....	29
4.2. Metodología .....	29
4.2.1. Análisis documental e historiográfico .....	29
4.2.2. Trabajo de campo .....	30
4.3. Fases de la intervención y duración .....	32
4.4. Medidas preventivas .....	32
4.5. Equipo técnico material .....	32
4.6. Equipo técnico humano .....	32
5. Documentación .....	33
6. ¿Qué es la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)? .....	34

**Localización y exhumación de una víctima de la dictadura franquista en una fosa individual en el Cementerio de Almadén (Ciudad Real): Patio 2º adultos - Fila 4ª - Sepultura 3.**

## 0. Ficha técnica

### NOMBRE DEL PROYECTO

Localización y exhumación de una víctima de la dictadura franquista en una fosa individual en el Cementerio de Almadén (Ciudad Real): Patio 2º adultos - Fila 4ª - Sepultura 3.

### TIPO DE ACTUACIÓN

Intervención arqueológica, cumpliendo el **Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la guerra civil y la dictadura**<sup>1</sup> de la Orden PRE/2568/2011, de 26 de septiembre, publicado en el Acuerdo del Consejo de ministros de 23 de septiembre de 2011, publicada en el Boletín Oficial del Estado del núm. 232, de 27 de septiembre de 2011, que será llevada a cabo en una supuesta fosa común de la dictadura franquista en un punto en concreto del Cementerio Municipal de Almadén.

Su localización aparentemente es precisa debido a que la posible fosa individual está señalada en el libro de enterramiento del propio cementerio. La citada fosa común estaría situada en el Patio 2º de adultos en el primer tercio del cementerio a la izquierda del pasillo central.

Una vez que los restos sean exhumados serán trasladados al laboratorio<sup>2</sup> para su pertinente análisis antropológico y forense. Finalmente, después de un proceso de identificación genética, serán entregados a su familia para que pueda proceder a su inhumación en el lugar que desee. En el hipotético caso de que el cuerpo no sea identificado genéticamente; que el resultado del estudio sea negativo, se procederá a la reinhumación **en el mismo lugar del que fueron exhumados del Cementerio Municipal de Almadén** en base al epígrafe “E” del citado Protocolo sobre el destino de los restos no identificados.

### LOCALIZACIÓN

La posible fosa común estaría situada en el municipio de Almadén en la provincia de Ciudad Real, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Consultados los mapas de fosas del Gobierno de España y de Castilla-La Mancha: Se recogen varias fosas en el recinto del Cementerio de Almadén, pero no concretamente la buscada. Referencia Catastral: **13011A012003330000GK.**

### FECHA DE REALIZACIÓN

<sup>1</sup> <https://www.boe.es/eli/es/o/2011/09/26/pre2568/dof/spa/pdf>

<sup>2</sup> El citado laboratorio está situado en Ponferrada y la custodia de los restos será de la ARMH.

21 de mayo de 2025. Según los permisos concedidos.

---

## FICHA RESUMEN

### Prospección arqueológica/Exhumación en el viejo cementerio de Almadén (Ciudad Real).

**Plan de actuación:** Los permisos y trámites informativos a las autoridades ya se han realizado a lo largo de los últimos meses. El proyecto de intervención fue redactado por Serxio Castro Lois para la ARMH. Los trabajos se han programado para iniciarlos a la mayor brevedad una vez recibidos los permisos administrativos necesarios. Estimamos que las labores tengan una duración máxima de 2 días.

**Promueven:** Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH).  
Familiares de Eustasio Herance Martín.

**Coordinación:** Marco González (ARMH) – 680.377.441

**Dirección técnico-arqueológica:** Serxio Castro Lois. DNI: \*\*\*\*\*

**6 Investigación histórica:** Juan Pedro Esteban Palmero y Luis Miguel Montes.

#### Equipo

\*\*\*\*\* (Técnica en arqueología)

\*\*\*\*\* (Voluntario)

\*\*\*\*\* (Voluntario – Detección metálica)

\*\*\*\*\* (Voluntaria)

Un equipo de apoyo de no menos de 4 personas.

#### Antropología Forense

Gonçalo Nuno Carnim del IMLCF de Coimbra (Portugal).

#### Análisis genético

Por asignar

#### Psicólogo

\*\*\*\*\*

#### Fotografía y vídeo:

\*\*\*\*\*.

**Financiación:** ARMH – Fondos propios

## 1. Introducción

### 1.1. Justificación

Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática que tiene como objeto el reconocimiento de quienes padecieron persecución o violencia por razones políticas, ideológicas, de pensamiento u opinión, de conciencia o creencia religiosa, de orientación e identidad sexual, durante el período comprendido entre el golpe de Estado de 18 de julio de 1936, la Guerra de España y la Dictadura franquista hasta la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978, así como promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal, familiar y colectiva, adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre la ciudadanía y promover lazos de unión en torno a los valores, principios y derechos constitucionales en su **artículo 18** indica textualmente:

1. *Las actividades de localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas requerirán la previa obtención de una autorización administrativa.*
2. *En el ejercicio de las competencias respectivas, el procedimiento se incoará de oficio por la Administración General del Estado, en defecto de normativa autonómica sectorial aplicable, o por la comunidad autónoma en cuyo territorio se ubiquen los restos, o bien a instancia de las*

*entidades locales, o de las siguientes personas y entidades:*

- a) *La persona que fue cónyuge o persona ligada por análoga relación de afectividad, sus descendientes, sus ascendientes y sus colaterales hasta el cuarto grado.*
  - b) *Las entidades memorialistas y las asociaciones de familiares de víctimas.*
  - c) *Cualesquiera otras personas y entidades que acrediten un interés legítimo.*
3. *En el caso de las personas y entidades referidas en el apartado anterior, la solicitud razonada deberá acompañarse de las pruebas documentales o de la relación de indicios que la justifiquen. Las Administraciones públicas, en el marco de sus competencias, facilitarán a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior y cuyo paradero se ignore.*

En este sentido, los objetivos de la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)**, se centran, entre otras cuestiones, en atender las demandas de los familiares de las víctimas del golpe de estado del 18 de julio de 1936 y de la posterior dictadura franquista, mediante la localización y documentación de las fosas comunes o individuales que existen y el reconocimiento moral de todas las víctimas.

Esta nueva intervención en el Cementerio de Almadén (Ciudad Real) se justifica en la necesidad de localizar los restos de una víctima vecina de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real) represaliada durante la dictadura franquista en la localidad de Almadén que, según los testimonios orales, bibliográficos y documentales, está inhumada en una fosa individual en un punto concreto del cementerio municipal.

El proyecto está coordinado por Marco González de la ARMH; la dirección de la tarea arqueológica ha sido encomendada a Serxio Castro Lois, arqueólogo e historiador colaborador de la misma asociación; se completa esta intervención con la dirección de

antropología forense a cargo de Gonçalo Nuno Carnim del INMLCF de Coimbra. Los trabajos se desarrollarán con la inestimable colaboración de un equipo multidisciplinar de voluntarios y voluntarias.

## 1.2. Antecedentes

### Contexto histórico – Ana Cristina Rodríguez Guerra (UNILEON)<sup>3</sup>

El 17 de julio de 1936 un grupo de militares se sublevaron en Marruecos contra el gobierno del Frente Popular resultante de las elecciones democráticas del 16 de febrero de 1936. Será precisamente a raíz de este triunfo electoral el que desate toda una serie de conspiraciones que cristalizarán en el golpe de Estado de 1936.

Los resultados electorales favorecieron que desde la misma noche del 16 de febrero se pusiesen en marcha una serie de proyectos y de maniobras orientadas a preparar un golpe de Estado contra el gobierno del Frente Popular. Dichas acciones estaban protagonizadas por la derecha filofascista y los mandos militares que iniciaron una serie de reuniones secretas para disponerlo todo. Todo ello, unido a la agitación social generada en torno a la izquierda socialista, se convirtieron en los principales problemas con los que tuvo que lidiar el gobierno

del Frente Popular que trataba de mantener por todos los medios el orden público y continuar con las reformas propuestas en el programa electoral (Carantoña Álvarez 1987).

En líneas generales, tanto los partidos más conservadores como sus principales seguidores (algunos sectores de la Iglesia y las viejas oligarquías partidarias de la Monarquía) plantearon la necesidad de recurrir a las armas y abandonar las urnas de forma definitiva para tratar de buscar una respuesta a la situación por la que atravesaba España. Así, por ejemplo, el canónigo magistral de Salamanca, Aniceto Castro Albarrán, planteó en algunos de sus escritos la posibilidad de iniciar una cruzada patriótica y religiosa contra la República atea. Este tipo de ideas, que coparon páginas en múltiples publicaciones de corte conservador, comenzó a tener cada vez más seguidores.

La idea de acabar con el régimen republicano no hubiera tenido éxito si no hubiese contado con la fuerza de las armas aportada por el ejército. Durante los primeros meses de mandato, el gobierno de Azaña realizó una importante tarea de reestructuración del ejército para trasladar a aquellos altos militares sospechosos de participar en conspiraciones o que directamente habían manifestado la necesidad de intervenir en la vida política mediante el empleo de la violencia. Estas medidas afectaron a Franco, Fanjul, Goded, Saliquet o Mola entre otros. Todos ellos fueron sustituidos por militares que eran republicanos o que, teóricamente, eran leales a la legalidad establecida (Casanova 2008).

---

<sup>3</sup> Proyecto de Intervención del Cementerio de León AE5 para ARMH (2019).

La organización de la sublevación militar recayó en manos de militares de extrema derecha y de la Unión Militar Española (UME)<sup>4</sup>. El día 8 de marzo, varios de los generales desplazados y citados anteriormente se reunieron en Madrid, en casa de José Delgado, un

---

corredor de bolsa muy cercano a Gil Robles. En aquella reunión se pretendía establecer las condiciones en las que se iba a realizar el alzamiento con el que se esperaba lograr el restablecimiento del «orden interior y el prestigio internacional de España». Los asistentes también acordaron que la persona encargada de encabezar la sublevación fuese el general Sanjurjo. Sin embargo, en esos momentos dicho general se encontraba desterrado en Portugal, por lo que el protagonista de la trama pasó a ser el general Mola hasta que Sanjurjo pudiese regresar a España y tomar el puesto de mando.

Durante los meses previos a la sublevación, Mola se entrevistó con los diferentes jefes y dictó, con el pseudónimo de «El Director», una serie de informes e instrucciones en los que se exponían las fechas en las que debían desarrollarse los acontecimientos, las condiciones necesarias para garantizar el éxito, etc. La más destacada de estas instrucciones es, sin duda, la Instrucción Reservada N.º 1, en la que Mola planteaba la necesidad de recurrir a una violencia extrema para acabar con el enemigo. Multitud de autores coinciden en el enorme valor que presenta este escrito en el desarrollo de la represión empelada por los sublevados.

La respuesta de los militares a la hora de sumarse al golpe de Estado fue más bien

enta. Hacia finales de junio los miembros de la conspiración ya tenían prácticamente todo preparado y se habían repartido los cometidos que debían abordar en sus respectivas zonas de acción. Asimismo, el empresario Juan March acordó el 4 de julio aportar la cantidad necesaria de dinero para fletar el avión que iba a trasladar a Franco desde las Islas Canarias al norte de África. Sin embargo, fue la muerte de José Calvo Sotelo, dirigente del Bloque Nacional, lo que precipitó los acontecimientos, contribuyendo a que muchos militares que se mostraban dubitativos ante el peligro que suponía participar en una sublevación militar se mostrasen plenamente convencidos de la necesidad de intervenir con urgencia.

Calvo Sotelo había mantenido durante los meses anteriores a la Guerra Civil duros enfrentamientos en las Cortes con los partidos políticos de izquierdas. El domingo 12 de julio varios pistoleros de extrema derecha asesinaron en Madrid a José del Castillo, teniente de la Guardia de Asalto y conocido afiliado del PSOE. Unas horas después, ya en la madrugada del día 13 de julio, varios guardias de asalto se dirigieron al domicilio de Calvo Sotelo para llevarlo a declarar, pero por el camino lo asesinaron y abandonaron su cadáver en el depósito del cementerio de la Almudena. Esta noticia se esparció como lo pólvora desde primera hora de la mañana, generando una gran indignación entre sus seguidores y otros políticos de derechas, pero, especialmente, entre los conspiradores que decidieron que había llegado la hora de sublevarse.

El día 14 de julio el *Dragon Rapide*, el avión que tenía como objetivo llevar a Franco al norte de África, aterrizó en Canarias, donde permaneció hasta el día 17 de julio. Ese mismo día por

---

<sup>4</sup> La UME se trataba de una organización que presentaba un carácter semisecreto y anti izquierdistas. Estaba integrada por varios oficiales y suboficiales (Casanova 2008).

la tarde las guarniciones de Melilla, Ceuta y Tetuán se sublevaron. El día 18 de julio de madrugada Franco firmó una declaración del estado de guerra y se pronunció contra el gobierno republicano, llegando a Tetuán el día 19. Paralelamente, muchas otras guarniciones militares se fueron sublevando por el suelo peninsular, consiguiendo hacerse con el control de buena parte de las capitales de provincia, pero fracasó en las principales urbes. Es precisamente este fracaso lo que marca el inicio de la Guerra Civil (Casanova 2008).

En el caso de la provincia de Ciudad Real, la Guerra Civil comenzó el día 19 de julio con enfrentamientos armados en las inmediaciones de la Fábrica de Corchos, dando como resultado varios muertos y heridos («La Guerra Civil en Ciudad Real, los años más duros de la capital de La Mancha» 2018). Desde un primer momento la provincia quedó en manos republicanas, con lo que el poder quedó en manos milicianas, integradas por miembros de partidos políticos y sindicatos de izquierdas que aprovecharon la coyuntura política para iniciar un proceso revolucionario. Tras el golpe de Estado, el gobierno republicano se quedó en una situación sumamente compleja en la que su capacidad de mando se vio muy mermada por la pérdida de apoyo social y por el constante avance de los sublevados. Para evitar que cundiera el caos, únicamente podía intentar ofrecer una imagen de continuidad constitucional. Sin embargo, las órdenes emitidas por las autoridades republicanas muchas veces eran desatendidas. Los problemas de comunicación, la debilidad del gobierno y el contexto bélico contribuyeron durante los primeros meses de la guerra a la fragmentación del poder, quedando la aplicación de la justicia en manos de los comités que, en muchos casos, desataron una oleada de violencia sobre todas aquellas personas de ser sospechosas de

10 a

poyar a la causa de los sublevados (Preston 2011). Esta circunstancia favoreció la aparición del «pueblo armado», nombre con el que se conoce al momento en el que el escenario de la vida política fue ocupado por grupos de diferente condición e ideología que se hicieron con el control de las armas (Casanova 1999). El inicio de la Guerra Civil supuso, por lo tanto, una fragmentación del poder en las zonas controladas por el gobierno republicano que quedó dividido en Comités y Consejos a nivel local, comarcal o provincial. Dichos organismos asumieron parte de las funciones del gobierno central. Sin embargo, la gran atomización, la disparidad ideológica y los intereses de los diferentes sindicatos y partidos ponen en evidencia la absoluta ineficacia de este sistema de gobierno (Fernández García 2014).

De esta manera, las milicias revolucionarias y los sindicatos se hicieron con el control de la ciudad y del campo mediante los comités locales, contando con la organización de grupos armados que realizaron tareas de investigación y patrulla, sustituyendo a las fuerzas coercitivas estatales en las tareas de control de la sociedad. Por lo tanto, en el verano del 36 se desencadenó una tormenta revolucionaria en el que los asaltos a las prisiones, las incautaciones, los «paseos» y las «sacas» (Rodrigo 2008) se convirtieron en una práctica habitual, dejando a un lado cualquier procedimiento legal (Casanova 1999).

Las llamadas a la resistencia realizadas por partidos y sindicatos fueron recibidas con fervor por parte del proletariado. Muchos trabajadores se desplazaron a las sedes de sus partidos y sindicatos para ofrecerse como voluntarios para ir a luchar al frente. Otros se dedicaron al asalto de armerías para hacerse ellos mismo con el armamento necesario para luchar. Tras ello, muchos se agruparon formando patrullas de milicias que tenían el objetivo de localizar a posibles enemigos. Esto dio paso a la quema de edificios religiosos, la toma de edificios

oficiales para instalar las sedes de las milicias y de los tribunales revolucionarios, los «paseos», etc. (Ruiz 2012). Las patrullas armadas de milicianos estaban integradas por una mezcla de extremistas que se mostraban partidarios de la eliminación del viejo orden social y delincuentes comunes liberados de sus prisiones durante los primeros días de la Guerra Civil. En líneas generales, estas milicias procedieron a actuar de forma completamente arbitraria: se dedicaban a registrar los domicilios de las personas de derechas, robando todo aquello que les era útil y asesinando a los que consideraban más peligrosos para su causa. En algunos aspectos, no había diferencia entre la forma de actuar de uno y otro bando, ya que, al igual que sucedía en la retaguardia sublevada, los «paseos» se producían en cunetas, cementerios, descampados, caminos, carreteras, etc.

Las «sacas» y los «paseos» convivieron con los tribunales populares desde septiembre de 1936. Desde finales del mes de agosto el gobierno republicano había publicado una serie de decretos orientados a organizar el entramado de la «justicia popular». Dichos tribunales, que surgieron para juzgar los delitos de rebelión y sedición, estaban integrados por tres funcionarios que actuarían como jueces y catorce jurados. Con todo ello se pretendía crear una situación de normalidad y de legalidad dentro de la medida de lo posible debido al contexto bélico marcado por los avances de las tropas sublevadas y los continuos actos llevados a cabo por las propias milicias republicanas. No obstante, la violencia «legal» se impuso sobre el «terror caliente» desde comienzos de 1937. Dichos cambios venían condicionados por varias cuestiones. Por un lado, la llegada de Largo Caballero al gobierno

upuso la inclusión de socialistas, comunistas y anarquistas en la tarea de lograr disciplina y responsabilidad en el seno de la retaguardia republicana. Por otro lado, los comités revolucionarios y antifascistas que surgieron durante las primeras semanas del conflicto fueron sustituidos paulatinamente por consejos municipales formados a partir de acuerdos entre las diferentes fuerzas políticas.

Los tribunales populares condenaban a muerte, a cadena perpetua o a penas menores a aquellos que, de alguna manera, habían colaborado con los militares sublevados y que habían logrado salvarse de la tormenta revolucionaria del verano del 36. El principal delito del que eran acusados los encausados era el de rebelión militar y las personas juzgadas fueron militares, miembros de las fuerzas de seguridad, ciudadanos que habían tomado las armas para apoyar la sublevación, derechistas y afiliados a partidos y sindicatos católicos o monárquicos, etc. (Preston 2011).

La violencia ejercida en la retaguardia republicana acabó con la vida de empresarios, trabajadores que se mostraban tibios en su posicionamiento en contra de la sublevación militar, grandes propietarios y jornaleros, siendo el clero uno de los sectores más perseguidos. Es precisamente esta cuestión la que lleva a algunos autores como J. Rodrigo a cuestionar el carácter incontrolado y espontáneo que la historiografía tradicional había concedido a la violencia ejercida en la retaguardia republicana. Dicho autor defiende que la violencia presente en las zonas controladas por la República presenta aspectos normativos y una clara funcionalidad. La multiplicidad de poderes, la necesidad de acabar con el viejo orden social, el deseo de afianzar el poder y la pérdida de la autoridad estatal sobre el ejercicio de la violencia son solo algunas de las motivaciones que pueden explicar la violencia desatada durante los primeros meses de la contienda (Rodrigo 2008).

Esta situación se prolongó hasta marzo de 1939. El 5 de marzo se produjo el llamado «Golpe de Casado» contra la República. Dicho golpe estaba protagonizado por el coronel socialista Segismundo Casado que consigue hacerse con el control de Ciudad Real, convirtiéndose esta ciudad en la sede del Ejército de Extremadura capitaneado por el general José Yagüe. Durante los días siguientes las tropas sublevadas fueron extendiendo su control sobre el resto de la provincia, finalizando la guerra el día 29 de marzo de 1939 («La Guerra Civil en Ciudad Real, los años más duros de la capital de La Mancha» 2018).

El hecho de que la provincia de Ciudad Real permaneciese tanto tiempo en manos republicanas favoreció que, una vez que se hacen con el control las tropas sublevadas, se desencadena una vorágine represiva. En primer lugar, se va a desarrollar una represión extrajudicial en la que va a tener un peso fundamental el deseo de revancha por parte de las autoridades franquistas. Esto favoreció el desarrollo de matanzas que terminaron con la vida de las principales autoridades republicanas (González Madrid 2008). Paralelamente, se instalaría la farsa de los juicios sumarísimos, una aberración jurídica en la que los defensores de la legalidad vigente pasan a ser considerados rebeldes, mientras que los que se levantan en armas contra el gobierno del Frente Popular se convierten en los adalides de la justicia. Asimismo, comienza a aplicarse un código de justicia militar sobre población civil, acusada

12

de haber protagonizado delitos de tipo militar (Moreno 1999). Esta violencia excedía los límites temporales determinados por la Guerra Civil y que se manifestó mediante un conjunto de acciones que estaban orientadas a castigar y a eliminar a todas aquellas personas que se habían opuesto a la sublevación militar o a los que potencialmente pudieran hacerlo. Para ellos se crearon un conjunto de leyes e instituciones enfocadas a tal fin.

La inseguridad causada por las actuaciones de los sublevados favoreció que un número importante de republicanos, determinaran no entregarse e iniciaran una forma típica de la guerra primero, y de la posguerra después: los del monte. Este fenómeno se puede detectar desde el inicio de la contienda, momento en el que empiezan a aparecer las primeras bolsas de huidos que, con el final oficial de la guerra, no podrán ni volver a sus casas ni exiliarse. Estos primeros años estarán marcados por la mera supervivencia pero, con el paso del tiempo, irán organizándose para dar lugar a la guerrilla armada (Serrano 2002).

La supervivencia de esas bolsas de huidos dependía, en gran medida, debido a la colaboración protagonizada por familiares, amigos y vecinos. Estos se encargaban de proporcionarles refugios en sus propias viviendas en situaciones de emergencia, les facilitaban alimentos e información sobre las autoridades del régimen, etc. Estos elementos se convirtieron en objeto de represión desde el primer momento por parte de las autoridades sublevadas debido a su vital importancia. En muchos casos las labores de colaboracionismo con la guerrilla fueron voluntarias, pero también existía una cierta presión por parte de los huidos sobre la población civil, todo ello marcado por un contexto de supervivencia.

## LA REPRESIÓN EN PUEBLA DE DON RODRIGO<sup>5</sup>

Según los diferentes testimonios recabados sobre el periodo de la Guerra Civil- Puebla de Don Rodrigo estuvo fiel a la II República hasta el final de la guerra como toda Ciudad Real- en la localidad no fue un periodo violento donde hubiera represalias mortales sobre el clero, los propietarios locales o los militantes de la derecha. Muchos de los jóvenes del pueblo fueron movilizados por el Ejército Popular de la República y unos cuantos, los más politizados, fueron voluntarios al frente del Centro. Podemos hacer una aproximación al “terror rojo” según la Causa General de la Población (1939-1941)<sup>6</sup>.

La relación de personas residentes en este término municipal, qué durante la dominación roja fueron muertas violentamente o desaparecieron y se cree que fueron asesinadas menciona dos jóvenes integrados en el Ejército golpista evadidos del campo republicano y que fueron ejecutados en abril de 1938 en el frente del Jarama.

El propio alcalde de Puebla de don Rodrigo certifica el 9 de abril de 1941 que en el término municipal y durante la época marxista no hubo víctimas que fueron *inmoladas* en dicho periodo.

Sobre la relación de cadáveres recogidos en este término municipal, de personas no reconocidas como residentes en él, que sufrieron muerte violenta durante la dominación roja está vacía.

La relación de actos contra la Iglesia y objetos de culto, la CG hace mención del robo de las campanas y la destrucción de su interior a excepción de los vasos sagrados.

Sobre los vecinos perjudicados por el Comité de Defensa destinado en el municipio la Causa General menciona la detención de varios vecinos porque sus hijos desertaban de las filas rojas. Parece ser que algunos propietarios eran obligados hacer vales en sus negocios para alimentar a los milicianos que estaban luchando en el frente cercano. También fueron ocupadas algunas fincas y utilizadas las ganaderías como alimento.

En las pesquisas sobre los culpables de los citados delitos, ningún testigo señala a ningún vecino de Puebla de Don Rodrigo

En la publicación *Para hacerte saber mil cosas nuevas* (UNED, 2017) la represión física ejercida por los fascistas en Puebla de Don Rodrigo fue en su mayoría dirigida contra los integrantes de la guerrilla antifranquista y contra sus colaboradores en la población, alguno de ellos familiar directo de los hombres escondidos en el monte, una vez finalizada la guerra y comenzada la represión franquista<sup>7</sup>.

<sup>5</sup> VV.AA.

<sup>6</sup> <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/4527238>

<sup>7</sup> <http://www.mapasdememoria.com/wp-content/uploads/2018/12/Puebla-de-Don-Rodrigo-victimas-1.pdf>

---

Este caso no es nuevo para la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, ya que en el año 2011 un equipo de voluntarios trabajó en la búsqueda de víctimas en el Cementerio de Puebla de don Rodrigo y la Familia de Eustasio Herance Martín y de su padre Pedro Herance Martínez nos pusieron en conocimiento del caso.

## Bibliografía

- ALÍA MIRANDA, F., 2017. La Guerra Civil en Ciudad Real (1936-1939). Conflicto y revolución en una provincia de la retaguardia republicana. Ciudad Real: Diputación de Ciudad Real.
- CASANOVA, J., 1999. Rebelión y revolución. En: S. JULIÁ (ed.), Víctimas de la Guerra Civil. Madrid: Temas de Hoy.
- CASANOVA, J., 2008. República y Guerra Civil. Barcelona: Crítica.
- DÍAZ DÍAZ, B., 2011. Huidos y guerrilleros antifranquistas en el centro de España, 1939-1955. Ciudad Real: Ed. Tilia.
- DÍAZ DÍAZ, B y ESTEBAN PALMERO, JP., 2015. La Sierra Contra Franco. Ciudad Real: Tiempo de Cerezas.
- DÍAZ DÍAZ, B., 2004. La guerrilla en Castilla-La Mancha. Ciudad Real: Almud, Ediciones de Castilla la Mancha.
- Madrid, Ávila, Ciudad Real, Toledo, Cáceres y Badajoz
- GONZÁLEZ MADRID, DAMIÁN-ALBERTO, 2004. La Falange manchega (1939-1945). Política y sociedad en Ciudad Real durante la etapa <<azul>> del primer franquismo
- GONZÁLEZ MADRID, D., 2008. Violencia republicana y violencia franquista en La Mancha de Ciudad Real. Primeros papeles sobre los casos de Alcázar de San Juan y Campo de Criptana (1936 - 1943). En: F. ALÍA MIRANDA (ed.), La guerra civil en Castilla – La Mancha. 70 años después [en línea]. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla La - Mancha, pp. 1703-1734.
- Disponible en:  
[https://previa.uclm.es/ab/humanidades/seft/pdf/textos/damian/violencia\\_rep.pdf](https://previa.uclm.es/ab/humanidades/seft/pdf/textos/damian/violencia_rep.pdf).
- La Guerra Civil en Ciudad Real, los años más duros de la capital de La Mancha. Mi Ciudad Real.es. Diario digital ciudadano [en línea], 2018. Ciudad Real, 30 junio 2018. Disponible en: <https://www.miciudadreal.es/2018/07/30/la-guerra-civil-en-ciudad-real-los-anosmas-duros-de-la-capital-de-la-mancha/>.
- LADRON DE GUEVARA FLORES, M.P.,1993. La esperanza republicana. Reforma agraria y conflicto campesino en la provincia de Ciudad Real (1931-1939). Ciudad Real: Diputación de Ciudad Real.
- MORENO, F., 1999. La represión en la posguerra. En: S. JULIÁ (ed.), Víctimas de la Guerra Civil. Madrid: Temas de Hoy, pp. 277-405.
- NÚÑEZ DÍAZ-BALART, M., 2009. Las mecánicas de la infamia. En: M. NÚÑEZ DÍAZBALART (ed.), La gran represión. Los años de plomo del franquismo. Barcelona: Flor del Viento, pp. 133-234.

- PRESTON, P., 2011. El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después. Barcelona: Destino.
- RODRIGO, J., 2008. Hasta la raíz: violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista. Madrid: Alianza.
- SERRANO, S., 2002. Maquis. Historia de la guerrilla antifranquista. Madrid: Temas de Hoy.
- VV. AA, 2019. Para hacerte saber mil cosas nuevas. Ciudad Real: UNED
- WEB: <http://www.mapasdememoria.com/>
- WEB: <http://www.victimasdela dictadura.es/>
- WEB: <https://memoriademocraticaclm.uclm.es>
- WEB: [https://www.eldiario.es/castilla-la-mancha/desconocido-campo-concentracionfranco-almaden\\_1\\_1164752.html](https://www.eldiario.es/castilla-la-mancha/desconocido-campo-concentracionfranco-almaden_1_1164752.html)



Cárcel de Almadén (Ciudad Real)  
Foto: Centro de Estudios de Castilla-La Mancha

### 1.3. La víctima

#### 1. Eustasio Herance

**Nacido en:** Puebla de Don Rodrigo  
(Ciudad Real)

**Hijo de:** Pedro y Anastasia

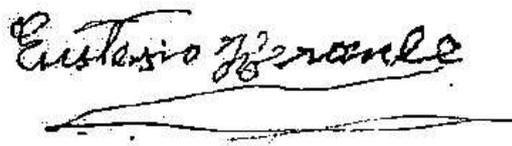
**Domicilio:** Puebla de Don Rodrigo

(Ciudad Real)

**Fecha de nacimiento:** 29 de marzo de 1921. 17 años cuando murió en la cárcel.

**Estado civil:** Soltero **Profesión:** Jornalero

**Cargo(s) y militancia:** Simpatizante de izquierdas, según las autoridades golpistas de su localidad.



Firma Eustasio Herance Martín.

### **Datos de represión**

**Tipo de víctima:** Muerte en custodia. Prisión Central de Almadén.

**Fallecimiento:** 17 de octubre de 1942.

**Lugar:** Almadén

**Registro civil:** Registro Civil de Almadén. Acta de defunción dentro de plazo. **Causa de la muerte:** Según el acta de defunción: Tuberculosis Pulmonar.

**Victimarios: - Incautación de Bienes:** No

**Observaciones:** Fue detenido por primera vez el **24 de marzo de 1939** y llevado a declarar como investigado el 5 de junio de 1941 junto a un grupo de vecinos de Puebla de Don Rodrigo supuestos colaboradores de la guerrilla antifranquista de la zona. Todo el proceso de su juicio sumarísimo y sus testificaciones fueron recogidas en la causa 4541/41 de la Plaza de Almadén del Fondo de Ciudad Real. El juicio es sobreseído para todos los detenidos y en el caso de Eustasio, sobreseído finalmente por su defunción en la Cárcel de Almadén.

*“... CONSIDERANDO: que seguida la presente causa contra JULIO ALIAS PEDRAZA y 8 más por responsabilidades contraídas en relación con huidos rojos de la Sierra, de las actuaciones no aparecen méritos bastantes para tener por justificada la perpetración del delito, teniendo en cuenta no solo el escaso relieve de los hechos realizados por los mismos, sino también el interés circunstancial que determinó la represión de hechos de esta naturaleza y el tiempo ya transcurrido desde el día de autos, pudiendo en el último término reputarles suficientemente sancionados con la prolongada prisión preventiva sufrida, y en su virtud acordar el sobreseimiento provisional de esta causa con respecto a que ellos conforme a lo determinado en el N° 1 del At. 538 del Código Castrense”.*

**Fuentes y Archivos:** Registro Civil de Puebla de Don Rodrigo y de Almadén, Archivo Histórico Provincial del Ciudad Real, Archivo General del Ministerio de Interior y Archivo General Militar de Madrid.

**Datos físicos antemorten:** Archivo General Militar de Guadalajara: Menor de edad.

### **DOCUMENTOS RELATIVOS A LA VÍCTIMA.**

Número 199  
ESPAÑA

N.º 0094121 /21

MINISTERIO DE JUSTICIA  
Nombre y Apellidos  
REGISTROS CIVILES

Eustasio Herance Martín

Certificación Gratuita  
(Ley 2501987 de 24-12)

En Almadén, provincia de Córdoba  
a las diez y ochos minutos del día  
dieciocho de octubre de mil novecientos  
cuarenta y dos, ante D. Francisco López Carmona Jefe de  
Juzgado Juez municipal en funciones y D. Rubén Sordano San-  
charras Secretario procurador, se procede a ins-  
cribir la defunción de D. Eustasio Herance Martín,  
nacido en Puebla de San Rodrigo provincia de C. Real  
el día de diez y nueve años, hijo de D. Pedro y  
de D.ª Matatias, domiciliado en la Prisión  
Central número de piso de  
de profesión formalero y de estado (1) soltero

27 MAY 2024

REGISTRO CIVIL  
ALMADÉN (C. REAL)

falleció en (2) la Prisión Central  
de esta Ciudad el día de  
de, a las diez y nueve y  
minutos, a consecuencia de (3) Enfermedad pulmonar  
según resulta de (4) certificación facultativa  
y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura  
en el Cementerio de esta Ciudad  
Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación  
personal de Miguel Martínez Aguilar  
consignándose además (6) que si quiza si esto  
habiéndose presenciado como testigos D. Benito Ariza  
Monte y D. Telmo García Medalla  
mayores de edad y vecinos de esta Ciudad  
Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor  
Juez, los testigos (7) manifestante  
de que certifico.

Francisco López Carmona Miguel Martínez  
Rubén Sordano Rubén Sordano

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es la copia de la Sec. 3 Libro 58 Folio 34V. Fijada en el Registro Civil. Se libra la misma con la autorización prevista en el art. 26 del Reglamento del Registro Civil y Resolución de la Dirección General de los Registros de 14 de Febrero de 1977

17

Acta de defunción dentro de plazo legal de Eustasio Herance Martín con fecha 18 de octubre de 1942.

Fuente: Registro civil de Almadén. Secc. de defunciones.

190  
Folio 26

## ACTA DE NACIMIENTO

En Puebla Don Rodrigo a treinta de  
marzo  
de mil novecientos veinticinco : ante D. Fran-  
cisco Lopez Ruiz Juez municipal  
y D. Martin Montoro Lobos Secretario,  
compareció Pedro Herance Prunier  
natural y vecino de esta villa de treinta y  
cuatro años de edad, de estado casado y  
profesión jornalero

con objeto de que se inscriba en el Registro civil como niño  
y al efecto como padre del mismo  
declaró:

Que dicho niño nació en casa del declara-  
nte a las veintidos horas del día  
de ayer.

Que es hijo legítimo del declarante y de su es-  
posa Anastasia Martín Lobos, natural y veci-  
na de esta villa, de estado casado y profesión  
sus labores de treinta y cuatro años de  
edad.

Que es nieto por la línea paterna de Pascual y Mar-  
celina (ambos ya difuntos)

Acta de nacimiento de Eustasio Herance Martín nacido el 29 de marzo de 1925. Fuente:  
Registro civil de Puebla de Don rodrigo. Secc. de defunciones.



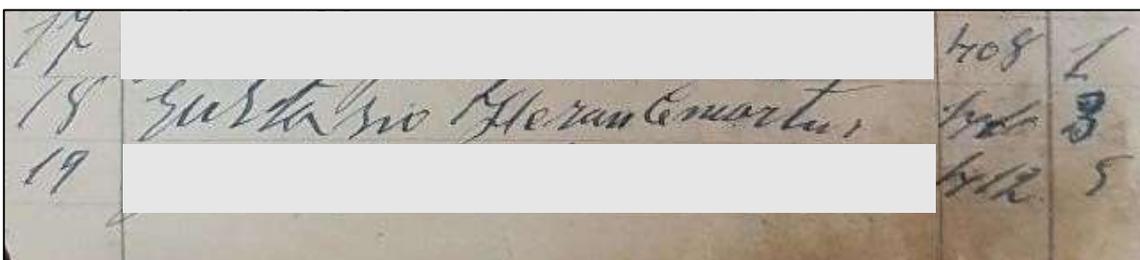
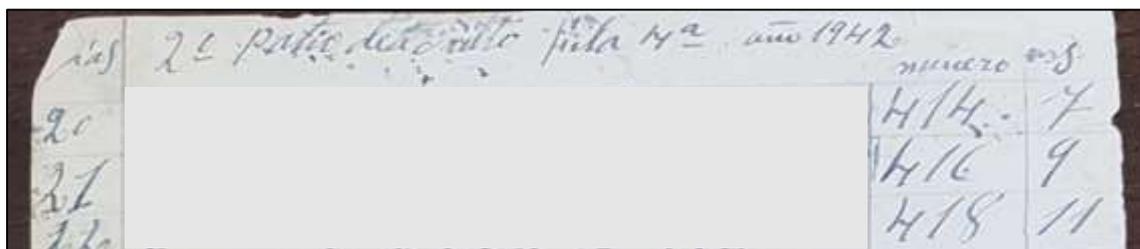
Sobreseimiento definitivo de la causa contra Eustasio Herance al darse por fallecimiento.

Fuente: AGM de Madrid. Causa 4541/41 de la plaza del Almadén.

Finalmente, el sumario contra Eustasio Herance y los demás detenido se da por sobreseída el 4 de noviembre de 1943, especialmente el caso de Eustasio, muerto durante el proceso a causa de las duras condiciones de la Cárcel Central del Almadén.

Su muerte se produjo el **17 de octubre de 1942** e inscrita en el Registro Civil de Almadén al día siguiente. Según el acta de defunción falleció a consecuencia de una *tuberculosis pulmonar en la Prisión Centra de esta ciudad*.

Gracias al libro de enterramiento del Cementerio de Almadén sabemos que fue inhumado el **18 de octubre de 1942** en el Patio 2º de Adultos del cementerio (Fila 4ª, sepultura 3), un lugar destinado a enterramientos convencionales en la que no se destacan diferenciación por ideología o religión como en otros casos.



Con toda la documentación recopilada hasta ahora, sabemos que en ese lugar y no en otro deberíamos encontrar los restos de la siguiente persona.

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Edad	Estado
Eustasio	Herance	Martín	17	Soltero

## LIBRO DE ENTERRAMIENTOS DEL CEMENTERIO DE ALMADÉN<sup>8</sup>

Destacamos la curiosa inscripción de una de las portadas:

<sup>8</sup> Acceso y consulta bajo permiso del Ilmo. Ayto. de Almadén.

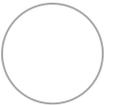
Relación de  
fila 4 del 2º patio

## *Cuaderno*

"Cuaderno  
de adultos  
Cualto patio a  
talasegunda Fila  
sepultura 24  
año 1939  
Saludo A Franco

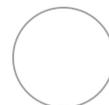


fallecidos/as inhumadas en la  
de adultos



FECHA	NOMBRE	Nº REGISTRO	PATIO	FILA	SEPULTURA
17/10/1942	G. A.	408	2	4	1
04/02/1938	C. C. C. (Mujer)	398	2	4	3
18/10/1942	<b>Eustasio Herance Martín</b>	<b>410</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>3</b>
05/02/1938	C. M. L. (Varón)	400	2	4	4
12/11/1951	D. M. R	400	2	4	4
19/10/1942	I. E. D.	412	2	4	5
06/02/1950	M. C. S.	412	2	4	5
05/02/1938	C. F. R.	402	2	4	6
29/11/1951	R. D. V.	413	2	4	6
20/10/1942	A. C. H.	414	2	4	7
05/02/1938	D. G. S.	404	2	4	8
03/12/1951	G.G.	605	2	4	8
21/10/1942	C. C. S.	416	2	4	9
06/02/1938	F. C. C.	406	2	4	10
14/12/1951	R. M. T.	417	2	4	10
22/10/1942	F. V. G.	418	2	4	11
09/02/1938	A. E. L.	408	2	4	12
	R	420	2	4	R13
10/02/1938	L. C. G.	410	2	4	14
15/12/1951	E. H.	421	2	4	14
22/10/1942	A. D. C. M.	422	2	4	15
15/02/1938	E. H. C.	412	2	4	16
22/10/1942	A. L. C.	424	2	4	17
16/02/1938	R. F. D.	414	2	4	18
2012/1951	E. M.	245	2	4	18
23/10/1942	F. T. T.	426	2	4	19
01/05/1948	CT.P.	426	2	4	19
16/02/1938	J. M. R.	416	2	4	20
26/12/1951	E. P. L.	427	2	4	20
29/10/1942	F. P. S.	428	2	4	21
17/02/1938	F. A. J.	418	2	4	22
03/01/1952	J. D.	429	2	4	22
31/10/1942	La Pequeña	430	2	4	23
17/02/1938	M. O. O.	420	2	4	24
01/11/1942	J. N. G.	432	2	4	25
17/02/1938	M. G. C.	422	2	4	26
04/01/1952	J. O. D.	431	2	4	26
03/11/1942	M. N. G.	434	2	4	27
19/02/1938	G. F. M.	424	2	4	28

04/01/1952	C. C.	433	2	4	28
	R	436	2	4	R29
20/02/1938	J. P. M.	426	2	4	30



FECHA	NOMBRE	Nº REGISTRO	PATIO	FILA	SEPULTURA
05/01/1952	I. P. C.	438	2	4	30
05/11/1942	B. J. S. G.	438	2	4	31
22/02/1938	M. L. V.	428	2	4	32
06/11/1942	D. J. C. C.	440	2	4	33
25/02/1938	E. M. Q.	430	2	4	34
06/01/1952	A. S. F.	440	2	4	34
17/11/1942	L. M. F.	442	2	4	35
26/02/1938	J. J. N.	432	2	4	36
10/01/1952	F. D. M.	443	2	4	36
20/11/1942	F. M. O.	444	2	4	37

**De las anotaciones se deduce que la sepultura de Eustasio Herance Martín no fue afectada por la segunda vuelta de enterramientos en la fila 4 del patio 2 que se llevó a cabo a partir de 1951, nueve años después de su inhumación.**

**Los datos a los que hemos podido acceder son hasta 1952. No es descartable que en años posteriores la sepultura fuera afectada.**

## 2. Localización del área de estudio

**Objeto:** Cementerio Municipal

**Municipio:** Almadén

**Provincia:** Ciudad Real

**Comunidad Autónoma:** Castilla – La Mancha **Localización:**

Si. Sepultura con inscripción.

**Referencia catastral:** Polígono 12 - Parcela 333 ⑦ 13011A012003330000GK

**Tipo**

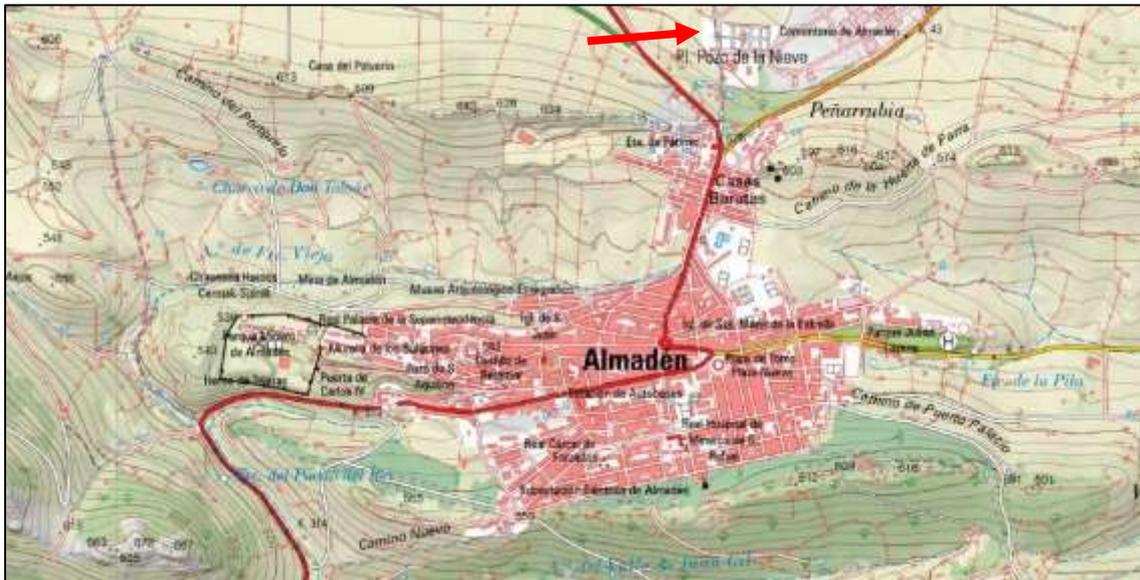
**de intervención:** Excavación arqueológica por medios mecánicos y manuales.

**Superficie de estudio aproximada:** 3 m<sup>2</sup>

**Coordenadas UTM del área de estudio (ETRS89 HUSO 29):**

Latitud: 38° 47' 08.2" N

Longitud: 4° 49' 44.2" W



Mapa de ubicación del Cementerio objeto de estudio donde se encontraría la posible fosa común.

Fuente Iberpix4

Comparativa de las imágenes aéreas del Cementerio de Almadén (Ciudad Real)  
Fuente: Fototeca IGN.



1946



1956



1984

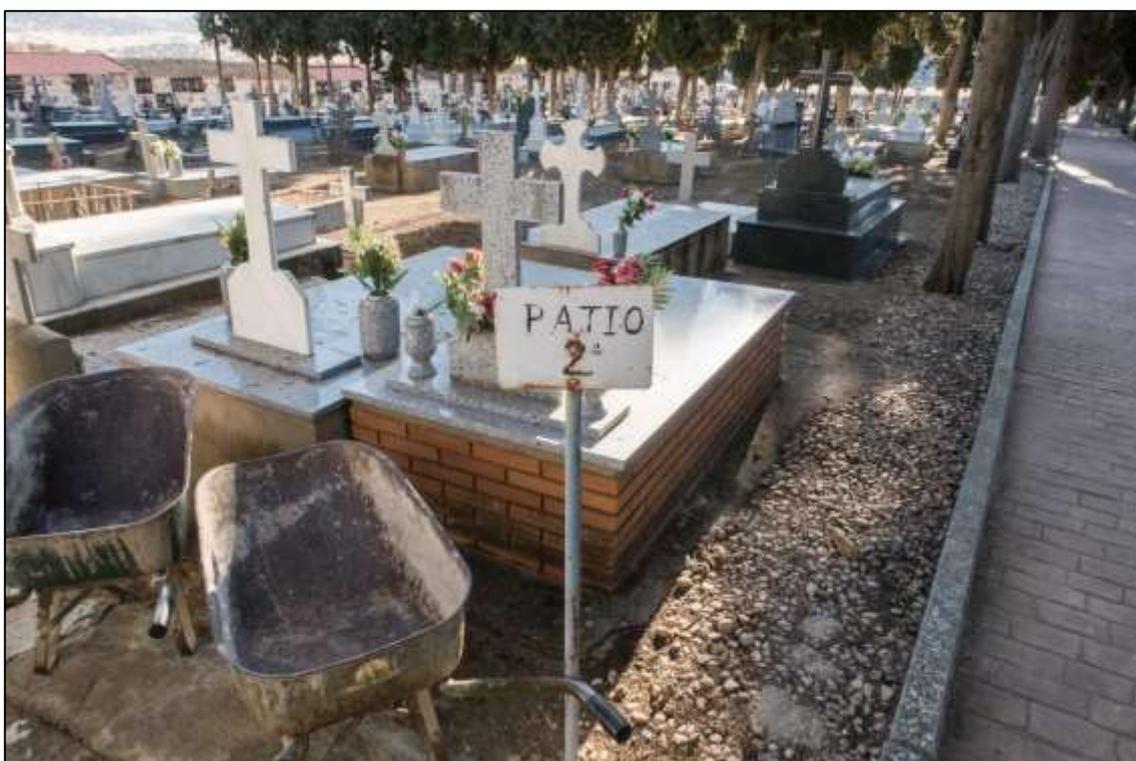
Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH) Comparativa de imágenes aéreas de la zona.  
Fuente Fototeca CNIG.–



25

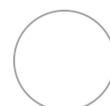
Mapa de ubicación del Patio 2 del Cementerio Municipal de Almadén.

Fuente Iberpix4



Esquina SO del Patio 2 del Cementerio Municipal de Almadén.

Fuente Iberpix4. Fotografía: Óscar Rodríguez (ARMH).



26

Fila 4 del Patio 2 y señalado el sentido de la numeración de las Sepulturas Almadén. Fuente Iberpix4 (N-S). del  
Cementerio Municipal de



Fila 4 del Patio 2 vista desde el pasillo central del Cementerio Municipal de Almadén. Fuente  
Iberpix4 (N-S).



27

Intersección exacta de la Fila 4 y la 3ª sepultura del Patio 2 del Cementerio de Almadén y donde estarían los restos de Eustasio Herance Martín. Fecha: 23/12/2025. Fotografía: Juan Pedro E.P.

### 3. Contexto arqueológico<sup>9</sup>

Almadén es un municipio y localidad española de la provincia de Ciudad Real, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. La población del término municipal, de 239,64 km<sup>2</sup>, asciende a 4902 habitantes (INE 2024). El gentilicio de la localidad es «almadenense».

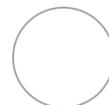
Posee unas importantes, si bien cerradas, minas de cinabrio, mineral del que se extrae mercurio. Estas reservas, las más grandes del mundo, eran ya explotadas en tiempos de Estrabón, Vitrubio y Plinio, que aluden al cinabrio de Almadén al mencionar la cercana ciudad romana de Sisapo. En 2012 fueron declaradas Patrimonio Mundial de la Unesco.

<sup>9</sup> <https://es.wikipedia.org/wiki/Almad%C3%A9n>

El relieve del municipio es irregular, en el que se alternan sierras y valles. Por el norte limitan el territorio, de oeste a este, la sierra de la Osa (830 metros), la Sierra del Prior (778 metros), la Sierra del Valle de las Huertas (848 metros), la Sierra del Picado (824 metros) y la sierra de Esterillas (840 metros). Estas sierras se agrupan en la llamada Sierra de Almadén. Posteriormente aparece una zona más llana atravesada por numerosos arroyos (Navarredonda, Casa Blanca, Los Álamos, Tamujar, Gargantiel), tributarios del río Valdezogues. Al sur de la localidad, se alza la sierra de Cordoneros (749 metros), que limita

**28**

el valle del río Valdezogues, y que represa sus aguas en el embalse de Castilserás. En el extremo sur el río Alcudía cruza el territorio de este a oeste, haciendo de límite con Alamillo.<sup>5</sup> La altitud oscila entre los 848 metros al norte, en la sierra de Almadén, y los 390 metros al sur, a orillas de los ríos Valdezogues y Alcudía. El pueblo se alza a 590 metros sobre el nivel del mar.



---

## 4. Planteamiento de los trabajos

### 4.1. Objetivos

1. Localización de los restos de **Eustasio Herance Martín**, represaliado del franquismo detenido y muerto en custodia enfermo de tuberculosis pulmonar debido a las duras condiciones de la Cárcel de Almadén y su reinterhumación en un lugar digno para la restitución de sus memorias y dignidad, tal y como sus familiares reclaman a través de la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)**.

2. Para cumplir con el objetivo anterior, realización de una intervención arqueológica por medios manuales en punto muy concreto, sin señalización alguna y sin dignificar, del cementerio Municipal de Almadén.
3. La presente actuación queda supeditada a la comprobación de la presencia/ausencia de una fosa u otros vestigios relacionados con los hechos en estudio, de modo que la excavación se efectuará en la manera más apropiada para la total verificación de estos supuestos. La misma será realizada por manuales entendiendo la importancia del lugar a prospectar. Se procederá a la adopción de las medidas de conservación y protección necesarias para la correcta documentación y exhumación de los restos, así como su posterior **29** identificación.

## 4.2. Metodología

### 4.2.1. Análisis documental e historiográfico

En estudios de este tipo es fundamental la realización de una labor previa de investigación de todas las fuentes historiográficas existentes, incluyendo la recogida de testimonios orales que, en muchos casos, son los únicos documentos que persisten para conocer los hechos que queremos investigar. Estos testimonios, aunque en ocasiones limitados y condicionados por el lapso existente entre los acontecimientos estudiados y la actualidad, constituyen una primera e importante fuente de información que no debe, en ningún caso, menospreciarse.

La recogida de datos, tanto entre las fuentes orales como las escritas, se centra en conocer las identidades de las personas fallecidas y también, en la medida de lo posible, las circunstancias en que se produjo su detención y muerte. Por otro lado, los testigos y familiares pueden aportar datos de carácter biológico (consignados en las denominadas fichas ante mortem), así como información acerca de la vestimenta y objetos personales portados por las víctimas que pueden ayudar en gran medida a la identificación de los restos.

La Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH) ha consultado las fuentes orales de familiares, así como la de investigadores de la zona. También se han consultado el Registro Civil de Almadén (Ciudad Real) en busca del acta de defunción a nombre de la víctima, encontrándola. Si bien, es necesario ser cautelosos cuando tratamos con este tipo de información, ya que, especialmente en el caso de los Libros de defunciones, es habitual que estén incompletos o incluso que contengan una cantidad considerable de errores. En este caso contamos con que el acta de defunción de la víctima fue expedida dentro de plazo legal con datos muy concisos.

Más allá de que algunos fallos y omisiones puedan deberse a descuidos, pérdidas posteriores, o una escasa escrupulosidad a la hora de apuntar los datos de las víctimas, existen otros que se pueden atribuir a una manipulación consciente. Las causas responden a circunstancias diversas, pero las podemos sintetizar en el hecho de que existió una intención indudable, por parte de las diferentes autoridades franquistas, de ocultar la cantidad de víctimas producidas por la represión sistemática que ejercieron sobre las poblaciones que iban ocupando, especialmente cuando se trataba de asesinatos de civiles en la retaguardia. Una consecuencia

directa de ello es que existen muchas víctimas que nunca llegaron a ser inscritas en los Libros de defunciones y cuyos nombres conocemos gracias a otras fuentes

#### 4.2.2. Trabajo de campo

Dado que el objetivo de este proyecto es la localización del cuerpo de la víctima represaliada, así como su posterior exhumación en el caso de corroborar su presencia, la metodología a seguir debe aunar criterios que se aplican en los casos de control arqueológico

**30** de movimientos de tierra y los propios de la excavación arqueológica.

El trabajo se focalizará en la zona señalizada y estudiada previamente con ayuda de los libros de enterramiento y de las pocas sepulturas que conservan inscripción. La unidad funeraria que se estudiará carece señalización, ni siquiera un pequeño túmulo que hiciera pensar en la existencia de una sepultura, no obstante existe apunte de inhumaciones en esa fila de sepulturas. Calculamos un área a prospectar no superior a 3 m<sup>2</sup>.

Como ya se ha señalado en apartados anteriores, nuestra zona de trabajo se encuentra dentro de la parcela que ocupa el cementerio Municipal de Almadén, dentro de los márgenes de su uso como cementerio. La zona está perfectamente delimitada, por lo tanto, creemos que nuestra intervención tendrá un impacto mínimo en el normal funcionamiento del cementerio durante la realización de nuestros trabajos. No obstante la ARMH ya cuenta con la experiencia de la exhumación en similares condiciones técnicas de Feliciano Ramírez Alcobendas, otra víctima de la dictadura de Puebla de Don Rodrigo, en 2020.

El desarrollo de los trabajos para acometer la presente actuación se plantea, por tanto, en tres fases diferenciadas. En una primera fase se procederá a la retirada de los primeros centímetros de tierra de rellenos de la zona. En una segunda fase se emplearán medios manuales para proceder a la excavación en área de toda la zona a intervenir, ya explicado en apartados anteriores. La excavación manual, con ayuda de picos, azadas y palas, se desarrollará hasta la cota donde aparezcan vestigios relacionados con la presencia de enterramientos, o los elementos utilizados para la cubrición de los restos hallados en su momento, en caso de que los hubiera.

Otras variables contempladas son la aparición de actividad funeraria normalizada (ataúdes), restos óseos aislados y dispersos, o conjuntos secundarios, los cuales se tratarán con el mismo rigor científico. Las dimensiones finales del área intervenida, así como toda la ejecución de los trabajos manuales, estarán condicionadas por las características del terreno.

Una vez localizados los elementos susceptibles de corresponderse con enterramientos de la represión franquista, se pasará a una tercera fase de los trabajos que consistirá en la excavación manual y documentación con metodología arqueológica de los restos. Una vez delimitada cada fosa en planta, se extraerá toda la tierra de su interior, procediéndose al registro minucioso de los restos óseos que contengan y de los objetos asociados. A continuación, se procederá a su exhumación para, finalmente, realizarles los análisis antropológicos de campo y de cualquier otro tipo que sea pertinente de cara a la identificación de las víctimas. El cuerpo será trasladado de manera correcta y cuidadosa hasta el laboratorio

que la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica tiene en Ponferrada en el Campus de la UNILEON.

Por lo que respecta al resto de enterramientos que sean localizados y que no se relacionen con los hechos en estudio, serán igualmente documentados, pero no se prevé en principio su exhumación. De modo que serán excavados hasta el punto de que nos permita descartar su relación con los asesinatos cometidos a consecuencia de la represión franquista.

31

En caso de que, durante el desarrollo de los trabajos, aparezcan estructuras o evidencias de carácter arqueológico no relacionadas con los objetivos de este proyecto, se procederá a comunicarlo al Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla – La Mancha estableciendo las medidas cautelares necesarias que este organismo dicte para su protección, en espera de que se determinen las actuaciones pertinentes. Recordamos en este apartado que se trata de una zona ya intervenida, y de haber aparecido evidencias arqueológicas previamente, ya se habría notificado.

El proceso de excavación e interpretación de los niveles que se documenten se realizará siguiendo los principios sobre estratigrafía arqueológica enunciados por Harris. El registro de la excavación se efectuará mediante el uso de una serie de fichas sistematizadas que están basadas en el concepto de Unidad Estratigráfica (U.E.). Estas fichas están destinadas a la recogida de datos acerca de las características de cada unidad de estratificación (capa, interfaz, estructura) que pudiera ser detectada durante el transcurso de la intervención. Presentan como principal ventaja la objetivación de los conceptos descriptivos, lo que permite poner en conexión unas unidades con otras, y su inclusión dentro de un sistema general de relación.

Todo el proceso de excavación será documentado mediante la realización de un amplio registro fotográfico, tanto general del desarrollo de los trabajos como de detalle de los sondeos realizados. Dicha información podrá ser complementada, en caso de ser necesario, con planimetrías y/o alzados a escala de los elementos que se estimen oportunos.

Junto a la utilización de la ficha sistematizada, el registro fotográfico y los dibujos de campo, se establecerá la ubicación espacial de los sondeos arqueológicos y los vestigios que pudieran aparecer como elemento fundamental para la obtención de una información completa. Para ello utilizaremos los puntos de referencia absolutos y universales, por medio de coordenadas U.T.M., y la altitud desde el plano de referencia absoluta para el territorio español, establecido en el nivel medio del mar en Alicante.

### 4.3. Fases de la intervención y duración

El tiempo necesario para la realización de la presente intervención depende de diversos factores. Presentamos una estimación aproximada, sin tener en cuenta las posibles modificaciones por circunstancias imprevistas relacionadas con el terreno o cualquier otro factor:

- Limpieza y acondicionamiento de la zona: 0,5 días.
- Detección metálica y prospección: - días.

- Excavación y exhumación: 1 día.
- Restitución del terreno: 1 día.
- Elaboración del informe preliminar: 1-2 mes.

#### 4.4. Medidas preventivas

Las medidas preventivas para la protección de los restos óseos que pudieran hallarse consistirán en la instalación de una cubierta para evitar la afección directa del sol y de la lluvia sobre ellos, mientras se desarrolla la exhumación, aparte de su cubrimiento y señalización al final de cada jornada, para limitar la afección por parte de personas o de maquinaria. En cuanto a los otros restos de naturaleza arqueológica que pudieran aparecer, no relacionados con los hechos en estudio, se procederá igualmente a su protección y señalización en espera de las medidas que establezca la Administración competente en materia de Patrimonio.

#### 4.5. Equipo técnico material

Excavación de los sondeos:

- Herramientas manuales: pico, pala, picola, paletines, catalanas, ...

Documentación planimétrica y gráfica:

- Cámara digital.
- Nivel óptico.
- Jalones.
- Cintas métricas.
- Equipo de dibujo.
- Escáner 3D.

#### 4.6. Equipo técnico humano

- **Coordinador:** Marco González.
- **Dirección de arqueología:** Serxio Castro Lois.
- **Dirección de Antropología:** Gonçalo Nuno Carnim.
- **Equipo de voluntarios:** Equipo multidisciplinar de no menos de 4 personas de la ARMH.
- **Investigación:** Juan Pedro Estebán y Luis miguel Montes.
- **Laboratorio genético:** Por determinar

#### 5. Documentación

Archivo Histórico Ciudad Real

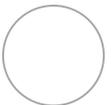
Entrevistas realizadas en Puebla de Don Rodrigo a diferentes vecinos.

Entrevistas con familiares de las víctimas.

Oficina de los Registros de Almadén y Puebla de Don Rodrigo.

Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca (CDMH).

Archivo General Militar de Guadalajara.



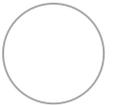
Portal de Archivos Españoles.

Web: <http://www.mapasdememoria.com>

Web: <https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/mapa-defosas/Paginas/index.aspx>

Web: <http://www.victimasdela dictadura.es/>

Web: <https://ayto-almaden.com>



## 6. ¿Qué es la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)?

# 2000-2024

34

[www.memoriahistorica.org.es](http://www.memoriahistorica.org.es)

[armhmemoriahistorica@gmail.com](mailto:armhmemoriahistorica@gmail.com)



## 1. BREVE HISTORIA

La **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)** surgió a raíz de la exhumación de una fosa común en la que se encontraban los restos de 13 republicanos civiles asesinados por un grupo de pistoleros falangistas el 16 de octubre de 1936. Ocurrió en la localidad leonesa de Priaranza del Bierzo, en el mes de octubre del año 2000. Numerosas personas acudieron al lugar de la excavación para pedir ayuda en la búsqueda de desaparecidos. Y un grupo de personas decidimos crear la asociación para prestarles esa ayuda.

Desde entonces, con la colaboración de numerosas personas, hemos podido ayudar a decenas de familias a recuperar los restos de sus seres queridos y a cientos de ellas a conocer el destino que corrieron sus familiares. Se trata de algo que hasta ahora no había hecho por ellos una democracia que tras la muerte de Franco construyó una transición fundamentada en el olvido, consolidado en la Ley de Amnistía aprobada, en octubre de 1977, con los votos **35** de la izquierda mayoritaria en el Congreso de los Diputados. Esa ley dice en su Artículo 2.f que quedan incluidos en la amnistía “los delitos cometidos por funcionarios y agentes del orden público contra el ejercicio de los derechos de las personas”. De ese modo quedaba declarado impune cualquier delito o violación de los derechos humanos cometida antes del 15 de diciembre de 1976.

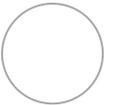
Para todo ello desde el año 2000 trabajamos para dignificar nuestro pasado, pedir justicia a los que la merecieron y no la tuvieron, y profundizar nuestra democracia.

### Los desaparecidos españoles en la ONU

Desde el inicio entendimos que nuestra labor se encaminaba a la defensa de los derechos humanos y nos asesoramos con algunos de los abogados que llevaban en la Audiencia Nacional los casos de desapariciones en Chile, Argentina o Guatemala. En la primavera de 2002 iniciamos los trámites ante el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con el fin de que exigiera al gobierno español la aplicación de la legislación internacional con respecto a la desaparición forzada. Nuestra gestión hizo que en

el año 2003 España apareciera por primera vez en el informe del Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada de la ONU.

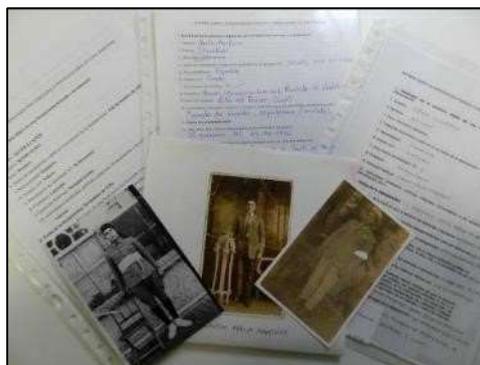
A partir de entonces hemos llevado a cabo decenas de exhumaciones de fosas comunes. Pero hemos conseguido también llevar las cuestiones sobre la memoria histórica a la agenda política; entre otras cosas para que el 20 de noviembre de 2002 la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados condenara unánimemente el golpe de estado franquista.



## 2. CASOS DE DESAPARICIONES FORZOSAS EN ESPAÑA

A raíz de la fuerte repercusión mediática que tuvo la exhumación en Priaranza del Bierzo (León), cientos de cartas, llamadas y e-mails llegaron a los responsables de los trabajos. En ese punto y dado el volumen de casos de asesinatos extrajudiciales y desapariciones llegados desde todo el país y siempre con el mismo patrón: secuestro-asesinato-desaparición, se decide crear por primera vez en España una Asociación civil que canalice todos esos casos y que intente dar respuesta a unas preguntas que el estado español nunca ha dado. Desde el registro de la ARMH en el Ministerio de Interior en diciembre de 2000 estamos trabajando sobre el mayor archivo de historias de desaparecidos de toda España. Las cifras:

1. **Peticiones formales, modelo de ficha del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones forzosas de la ONU: 3.100 CASOS.** Todos ellos perfectamente documentados, es decir, con documentos legales de nacimiento, de matrimonio, de servicio militar, etc... Se trata de peticiones de búsqueda ante el Alto Comisionado de las Naciones **36** Unidas. Las fechas de desaparición abarcan desde el golpe de estado del **18 de julio de 1936** a fechas no tan lejanas como **1959**, fecha en que un hombre es fusilado en el Cementerio de la Almudena (Madrid) y enterrado supuestamente en una fosa común de dicho cementerio, todavía sin confirmar.



1- Archivo de casos de desaparición forzosa de la ARMH y fichas modelo ONU.

2. **Cartas manuscritas:** Cerca de **250 casos**. Se trata de cartas manuscritas por familiares de los desaparecidos, donde relatan su historia personal y piden ser escuchados por alguien, en nuestra Asociación han encontrado personas que han sabido entender su problema y que después de más de 70 años han intentado la búsqueda de un familiar desaparecido.



2- Cartas recibidas sobre desapariciones y de informantes de diversos temas.

3. **E-mails:** Desde el año 2000 hemos recibido **más de 21.000 E-mails** de familiares reclamando un desaparecido, así como también informantes de cientos de pueblos españoles donde nos cuentan el caso de la fosa común de su pueblo. El trabajo de la ARMH es hilvanar esa información y llegar dar nombre a las personas enterradas en centenares de fosas comunes en nuestro país. Gracias a esos informantes tenemos una relación de **más de 400 fosas comunes** repartidas por todo el estado español, muchas de ellas esperando ser exhumadas y otras que por diversos motivos **están siendo destruidas**.

4. **Oficina de atención a las víctimas:** Desde marzo de 2009 nuestra organización cuenta con una oficina de atención a las víctimas en Madrid. Esta iniciativa, pionera en España, ha permitido que cientos de personas tengan un lugar físico donde puedan dar a conocer su caso y, a través de un grupo de trabajo, iniciar las gestiones necesarias para la búsqueda y recuperación de sus familiares desaparecidos, o la búsqueda de documentos para una reparación moral de expresos políticos.

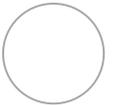
5. **Página web y redes sociales:** Desde el inicio hemos estado presentes en las nuevas tecnologías que permiten un acceso más rápido de los ciudadanos interesados en el trabajo de nuestra asociación.

[www.memoriahistorica.org.es](http://www.memoriahistorica.org.es)  
[www.youtube.com/user/ARMHmemoria](https://www.youtube.com/user/ARMHmemoria)  
[www.facebook.com/armh.memoriahistorica](https://www.facebook.com/armh.memoriahistorica)  
[www.instagram.com/armh\\_memoria](https://www.instagram.com/armh_memoria)

### 3. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO EN LA ARMH

La forma organizativa de la ARMH se basa en gestionar el trabajo **voluntario de más de 6.400 personas** que han contactado con nosotros desde el año 2000. Se trata de familiares, profesionales de diversos campos (arqueología, antropología, historiadores, documentalistas,), estudiantes. En resumen, personas que ven una clara dejación de las funciones de los distintos gobiernos que ha tenido España en materia de Derechos Humanos. El olvido institucional que han tenido los diferentes gobiernos desde la transición española ha movido la conciencia de miles de voluntarios de todos los países. Desde el verano de 2002, cuando se produjo uno de los hitos más importantes en nuestra Asociación que fue el Campo Internacional de Trabajo para la apertura de 4 fosas comunes en la comarca leonesa de El Bierzo, reuniendo a más de 20 voluntarios de varios países, la ARMH ha conseguido convocar simultáneamente a decenas de colaboradores voluntarios, nacionales e internacionales, para la realización de aquellas exhumaciones de gran dimensión, como las realizadas en el cementerio de Guadalajara en los años 2016 y 2017, donde se exhumaron los **38** restos de 50 víctimas de la represión franquista o, recientemente, en Asturias, donde se han recuperado a 23 víctimas.

Gestionando este volumen de capital humano, la ARMH ha llevado a cabo más de 270 intervenciones en fosas comunes por todo el país desde el año 2000, rescatando más de 1.600 víctimas de la dictadura franquista, dándoles identidad, devolviéndoselas a sus familiares y promoviendo el homenaje institucional que estas personas se merecían y que durante tantos años les fue negado.



#### 4. FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ARMH

La ARMH es una Organización no Gubernamental y sin ánimo de lucro. Como asociación legalmente constituida, cada socio abona anualmente su cuota, también recibimos pequeñas aportaciones voluntarias de personas anónimas que ven en nuestra Asociación un trabajo encomiable y dan su apoyo económicamente. Una de las bases inamovible de la ARMH es que **los familiares de las víctimas no tengan que soportar con ningún gasto económico los trabajos arqueológicos**, si bien es cierto que estos familiares en muchas ocasiones dan alojamiento y manutención a los voluntarios que en ese momento realizan la exhumación. Por supuesto, son las propias familias las que imponen esta condición, para los voluntarios es un inmenso orgullo convivir esos días difíciles y que la relación vaya más allá de lo profesional y llegue a lo humano.

Desde el año 2011 la ARMH no recibe, **NI SOLICITA**, ayudas públicas para financiar los trabajos de búsqueda, exhumación e identificación de las víctimas de la dictadura franquista. Nuestra financiación es única y exclusiva de socios/as y donantes.

## 5. ACTIVIDADES DE LA ARMH

Los fines de ARMH según el artículo 4 de sus estatutos son los siguientes:

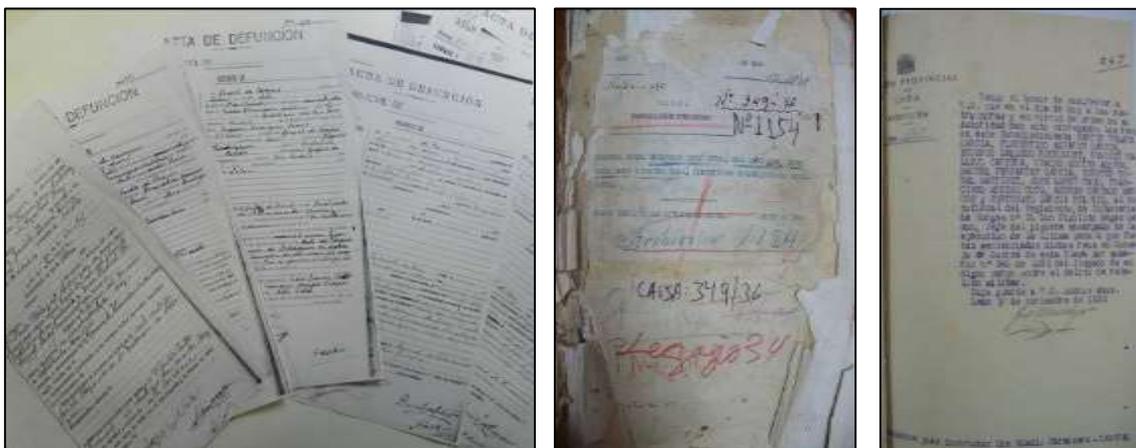
- a) Colaborar en la creación de un gran Archivo de la Guerra Civil, que preserve la memoria histórica.
- b) Impulsar el estudio y la difusión de los conocimientos sobre las víctimas de la Guerra Civil.
- c) Promover, estimular y apoyar cuantas acciones culturales, en los términos más amplios, tengan relación con la misión y actividad que concierne a la conservación, divulgación e investigación de los archivos generales de la Guerra Civil.
- d) **La investigación, exhumación e identificación de las víctimas de la Guerra Civil y de la represión franquista. 40**
- e) Promover y coordinar investigaciones en estos campos, así como impulsar la colaboración con todas las entidades nacionales y extranjeras que se ocupan del tema propio de la Asociación.
- f) Servir de plataforma de encuentro e información entre investigadores, organismos y entidades nacionales y extranjeras relacionadas con este ámbito de estudio.
- g) Reunir todos los archivos, tanto en su soporte original o sobre cualquier soporte reproductor de los mismos, en un sólo archivo dedicado a la investigación pública. A partir de la preservación y custodia de los documentos en el mencionado Archivo, se podrán establecer los mecanismos regulados por las normas y convenios para que puedan ser divulgados en los soportes establecidos que se manipulan en los Centros de Documentación.
- h) La Asociación podrá llegar a acuerdos de colaboración con otras Asociaciones nacionales o extranjeras de similares características y objetivos en la forma en la que se determine.
- i) La búsqueda de los desaparecidos y desaparecidas causados por la represión franquista.
- j) La lucha por la justicia para las víctimas de la dictadura franquista, mediante cualquiera de los medios permitidos por la ley.
- k) La labor de reconocimiento público para todas las personas que construyeron nuestra primera democracia durante la Segunda República, así como para todos

los hombres y mujeres que lucharon contra la dictadura por el restablecimiento de la democracia.

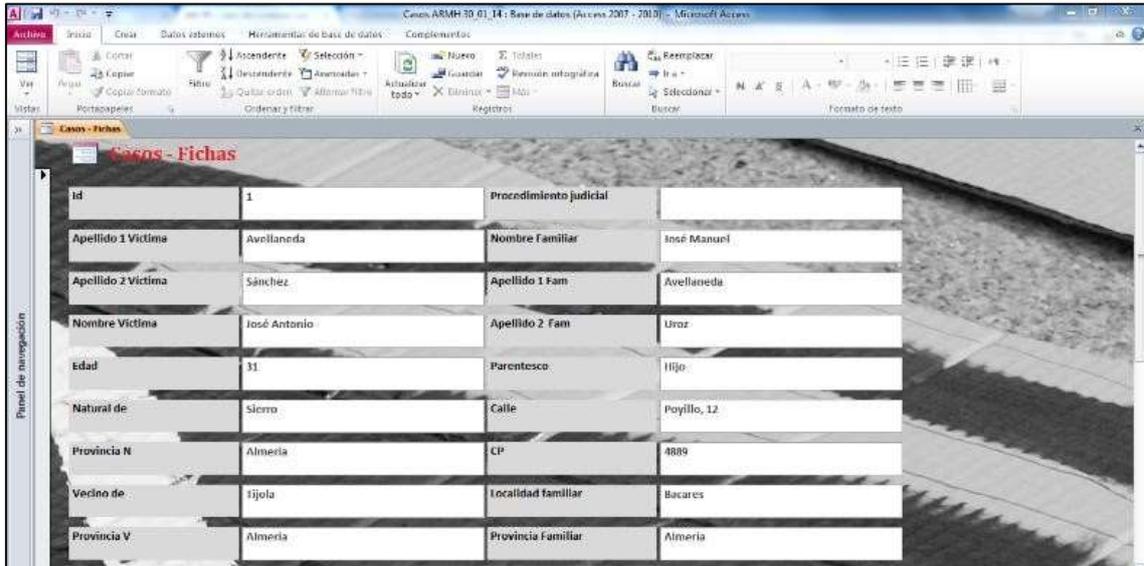
## 5.1 CLASIFICACIÓN DE CASOS, BÚSQUEDA Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN

Desde el año 2000 toda información llegada a nuestra organización ha sido pertinentemente clasificada, digitalizada y recogida en varias bases de datos, como son las de Casos de desapariciones, Actas de defunción, Represaliados en la provincia X, etc. Una vez recibida la reclamación familiar de un desaparecido comienza la búsqueda por diferentes archivos como son los militares, municipales, de la administración Pública, históricos, etc... Estos archivos, consultados por historiadores, investigadores y familiares, dan cuenta de la terrible represión que azotó a España durante siete décadas.

Ejemplos de documentación encontrada:

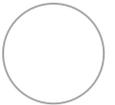


3- Actas de defunción, causa militar y notificación de sentencias de muerte.



Id	1	Procedimiento judicial	
Apellido 1 Víctima	Avellaneda	Nombre Familiar	José Manuel
Apellido 2 Víctima	Sánchez	Apellido 1 Fam	Avellaneda
Nombre Víctima	José Antonio	Apellido 2 Fam	Uroz
Edad	31	Parentesco	Hijo
Natural de	Sierro	Calle	Poyillo, 12
Provincia N	Almería	CP	4889
Vecino de	Ijola	Localidad familiar	Bacares
Provincia V	Almería	Provincia Familiar	Almería

4- Base de datos de Casos recibidos de desapariciones forzosas en España.



León	Id	Nº procedim	Año	Tipo de pro	Tribunal	Provincia	Fecha en qu	Fecha de ap	Delito procesado	Encusados	Nº
Lugo	72	001	1944	Causa	León	León		27/12/1943	Contra la Seguridad del Estado	Carlos Ríos Alb	3
Ourense	198	001	1948	Causa	León	León		11/12/1947	Encubridores y auxiliares de huidos	Francisco Alon	18
A Coruña	1487	002	1936	Diligencias Pre	Villafranca del	León	17/12/1936		Agresión a fuerza armada y muerte de la agre	Vicenta Monte	1
Ferrol	536	002	1938	Causa	Ponferrada	León		08/10/1937	Auxilio a la rebelión	Sebasti'n Rodz	1
Pontevedra	355	002	1936	Causa	León	León	19/07/1936		Traición	Antonio Caber	15
Santiago	517	003	1938	Causa	León	León		11/12/1937	Adhesión y auxilio a la rebelión	José Trabado	3
Vigo	394	003	1937	Causa	León	León	01/01/1937		Agresión a fuerza armada y traición	Horacio Martín	3
Resto de España	317	003	1932	Causa	León	León	01/01/1932		Ofensa de palabra a la Guardia Civil	Antonio Martí	1
	538	004	1938	Causa	León	León		11/12/1937	Adhesión a la rebelión	Andrés Nuñez	7
	1190	004	1947	Información	Eventual de Le	León	29/12/1946		Averiguación de la procedencia de 28 cartuch	José Oviedo P	1
	1514	005	1941	Expediente	3	León		25/11/1939	Primera deserción simple	Domingo Garc	1
	887	006	1940	Causa	Ponferrada	León	16/12/1939		Adhesión a la rebelión	Severiano Álva	1
	164	007	1947	Causa	León	León	28/12/1946		Atraco cometido en Cueto y muerte del veci	Desconocidos	0
	136	007	1946	Causa	León	León		29/12/1946	Huido en el monte	Gonzalo López	1
	595	007	1937	Causa	León	León		10/12/1936	Traición, adhesión y auxilio a la rebelión	Herminda Arza	29
	1133	008	1950	Causa	Especial de Le	León	18/03/1949		Atraco a mano armada	Ubaldo Álva	2
	596	008	1937	Causa	León	León			Deserción	Sergio Gallego	7
	1088	008	1946	Causa	Especial de Le	León	23/11/1945		Móviles que indujeron a exigir dinero y com	Alejandro Yeba	1
	50	009	1943	Causa	Astorga	León	14/10/1941		Atraco a mano armada en los pueblos de Luy	Desconocidos	0
	539	010	1938	Causa	León	León		05/01/1938	Adhesión a la rebelión	Pablo Rodrígu	12
	1085	010	1946	Causa	Eventual de Le	León	23/12/1945		Insulto a fuerza armada	Evaristo Arias	1
	982	011	1942	Causa	Ponferrada	León	08/05/1940		Adhesión a la rebelión	Balbino Mené	1
	1256	011	1941	Diligencias Pre	13	León		18/12/1940	Ideologías políticas en contra del GMN	Cefeino Garc	2
	315	011	1936	Diligencias Pre	León	León		18/09/1936	Participación que hayan podido tener en co	Joaquín Hered	2
	1445	011	1937	Diligencias Pre	Eventual de Le	León	31/12/1936		Retraso en la incorporación a filas	Adriano Álva	1
	233	012	1949	Causa	León	León	11/01/1949		Auxilio a bandoleros	Manuel Moral	6
	1209	012	1946	Información	Eventual de Le	León		25/02/1946	Averiguación del paradero del que fue solda		
	1515	012	1941	Expediente	3	León		27/12/1939	Primera deserción simple	Daniel Silván	8
	360	012	1936	Causa	Astorga	León	05/10/1934		Rebelión militar	Jesús Martínez	12
	786	012	1939	Causa	2	León		19/01/1938	Rebelión militar	Emilio Abelain	1
	888	012	1939	Causa	4	León		20/07/1939	Rebelión militar	Ramón Perere	1

5- Base de datos de personas condenadas y su N° de causa militar en la Provincia de León.

## 5.2 EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA

El paso de los años y la muerte de los testimonios directos que vivieron la represión fascista hacen mucho más difícil el trabajo de búsqueda de una fosa común. Gracias a los vecinos de los pueblos, investigaciones en archivos y, en algunos casos, la información que han conseguido los familiares, la localización de un posible lugar de inhumación abre una puerta a la esperanza de recuperar unos cuerpos que llevan más de 70 años sepultados en el lugar en el que decidieron los propios asesinos.

El desentendimiento de la justicia en España y de los gobiernos democráticos que han gobernado este país no ha hecho más que privar a las familias de la recuperación de sus desaparecidos y contribuir, a su vez, a que el miedo que el franquismo incrustó en sus vidas no se haya desvanecido. Pero esa despreocupación también influye en todo el entramado social que engloba la localización y exhumación de las fosas comunes. Tanto es así que, en todos aquellos pueblos en los que la ARMH ha trabajado, los vecinos bajan la voz y suelen mirar a su alrededor cuando nos explican la historia que ellos conocen; el miedo aún no se ha borrado de sus ojos.



Todo ello dificulta el trabajo de localización de las fosas. La búsqueda de éstas consiste en prospectar arqueológicamente toda aquella área señalada por los testimonios como posible lugar de inhumación de los cuerpos; una vez aparecen los primeros restos óseos, se abre un perímetro de actuación y se procede a descubrir los esqueletos, una labor



minuciosa que debe quedar totalmente documentada, tanto la posición de los esqueletos como los objetos que aparecen junto a ellos. La principal dificultad radica en la superposición de los cuerpos; cuando éstos eran enterrados, por norma general, se excavaba un depósito en el suelo y se arrojaban las víctimas sin ningún tipo de orden; la necesidad

de individualizarlas para una correcta identificación posterior requiere una metodología arqueológica estricta y extremadamente meticulosa.

Debe tenerse en cuenta que los únicos que ven y tienen contacto con el lugar del crimen son las personas que trabajan en la apertura de una fosa. Ahí es donde radica la importancia de documentar todos y cada uno de los pasos que se da durante la exhumación de los restos con el fin de que el informe que se elabore al finalizar los trabajos tenga una validez judicial estricta. Por ello, además, las fracturas, los proyectiles o los orificios que estos últimos provocan en los huesos son importantísimos para determinar y corroborar la causa de la muerte de estas personas. Durante la excavación, la ARMH denuncia en el cuartel de la Guardia Civil más cercano la aparición de unos restos humanos con evidentes signos de violencia, con el único propósito de poner en manos de la justicia estos asesinatos; el sobreseimiento por parte de los juzgados españoles sigue desamparando a los familiares de las víctimas y dejando en manos de asociaciones como la nuestra la recuperación e identificación de los cuerpos.

Nuestra Asociación cuenta con cientos de colaboradores voluntarios que quieren invertir su tiempo libre en ayudar desinteresadamente a estas familias; en la mayoría de los casos, estas personas desconocen totalmente la metodología arqueológica, por lo que están siempre pendientes de las explicaciones y recomendaciones del arqueólogo que dirige la exhumación, que a su vez controla sus avances. La labor humanitaria de estos voluntarios es la que está solucionando una violación de los derechos humanos que la democracia española no ha solucionado en más de treinta años.

La apertura de una fosa tiene, a su vez, **una labor pedagógica intrínseca**. Cada lugar en el que trabajamos queremos que sea un espacio público, un lugar de reunión de los propios familiares con los vecinos y otros interesados. La atención a todos ellos por parte del equipo arqueológico les permite conocer de primera mano en qué consiste la recuperación de la memoria histórica y cuál es su finalidad. Los psicólogos que han trabajado con nosotros a pie de fosa coinciden en la importancia de hacer pública la apertura de la fosa; para los familiares conlleva la recuperación de sus seres queridos, y para los pueblos, el desenlace de una historia que han escuchado durante toda su vida.



AÑO	EXHUMACIONES	Nº VÍCTIMAS
2000	1	13
2001	1	4
2002	12	38
2003	30	238
2004	13	155
2005	10	72
2006	17	220
2007	13	314
2008	24	111
2009	13	80
2010	9	34
2011	6	34
2012	4	17
2013	2	4
2014	3	5
2015	4	13
2016	10	40
2017	3	32
2018	3	8
2019	3	20
2020	10	41
2021	7	106

2022	11	52
2023	9	49
2024	9	13
<b>TOTAL</b>	<b>230</b>	<b>1.744</b>

Los cuerpos de la fosa se extraen de manera

44

individualizada, introduciendo los huesos de cada esqueleto en una caja con la nomenclatura de la fosa y el número de individuo para su traslado al laboratorio y proceder así al estudio forense que nos ayude a identificar a las víctimas. Ese trabajo también es totalmente voluntario, y los antropólogos forenses se trasladan al laboratorio de la Asociación con el fin de ayudar, también altruistamente, al proceso de recuperación de la memoria histórica. Cabe destacar que, no por ser un trabajo voluntario no es un trabajo rigurosamente científico; tenemos la suerte de contar con prestigiosos forenses españoles y también extranjeros que quieren colaborar con nosotros y ayudar con sus conocimientos a poner nombre y apellidos a las víctimas recuperadas.

En los casos en que es necesario, la Asociación solicita pruebas de ADN para identificar a las víctimas. Este trabajo consiste en la extracción de un fragmento de fémur y dos molares que, junto a la saliva de los familiares, se envían a un laboratorio de genética privado, punto en el que se acaba el trabajo voluntario de la Asociación, ya que estos laboratorios facturan sus estudios. Estos gastos, como todos los que se generan en la apertura de una fosa, son cubiertos por nuestra Asociación bajo la premisa de que ningún familiar debe costear la búsqueda de sus propias víctimas, ya que debería ser propio Estado el que se hiciera cargo de la reparación de los afectados y reparar la violación de los derechos humanos cometidos durante la Guerra Civil Española y la dictadura franquista.

Toda esta labor de investigación histórica, búsqueda y exhumación de la fosa, y la identificación de los cuerpos se emprende con una única finalidad: la entrega de los restos mortales a las familias.

### 5.3 RECONOCIMIENTO PÚBLICO DE LAS VÍCTIMAS, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE NUESTRO TRABAJO.

En las líneas fundacionales de la ARMH se establece la necesidad de homenajear a todas aquellas personas que fueron asesinadas durante el franquismo y que han sido recuperadas en las exhumaciones. El olvido al que se ha sometido a los familiares y a las víctimas durante los últimos 76 años debe ser reparado. Es por ese motivo que las entregas de restos con presencia de familiares, vecinos y voluntarios son actos necesarios en los que se procura que el reconocimiento por parte de las instituciones civiles y políticas esté presente, aunque no siempre haya disposición para ello. Es una deuda con los familiares y las víctimas que debe ser reparada.

45



6- Actos públicos de entrega de restos a los familiares.

La divulgación y la difusión están también entre nuestros principales objetivos. Para ello organizamos y participamos activamente en congresos, jornadas y cursos en numerosas universidades españolas y extranjeras.



También hemos querido reconocer a los republicanos y a las republicanas que construyeron nuestra primera democracia durante la Segunda República; “dar dignidad a los que nunca la perdieron”. En ese sentido organizamos junto a la Fundación Contamíneme y con la colaboración del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid el concierto homenaje “Recuperando Memoria”. El 24 de junio de 2004 reunimos a 741 republicanos y republicanas rodeados por 25.000 personas que quisieron rendirles un homenaje que, tras el final de la dictadura franquista, todavía estaba pendiente.

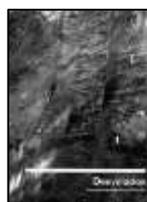
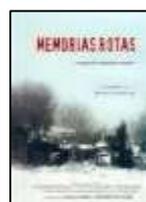
Contamos también con dos exposiciones fotográficas itinerantes que ofrecemos de manera gratuita y que explican la naturaleza de nuestro trabajo y un poco nuestra historia. Una de ellas realizada con la Sociedad de Ciencias Aranzadi y el Gobierno Vasco y otra realizada por el fotógrafo Eloy Alonso.



También colaboramos activamente con trabajos fotográficos relacionados con los familiares y las exhumaciones han recorrido numerosos espacios como por ejemplo el trabajo de Gervasio Sánchez con “Desaparecidos”.



Muchos documentales han retratado también desde el año 2000 el trabajo de la Asociación. Periodistas y documentalistas con diferentes contribuciones y estilos han ayudado a que se conozca en numerosos ámbitos de la cultura y el cine nuestra labor. Desde el formato documental más clásico de “Los Nietos” de Marie-Paule Jennehomme hasta algunos más relacionados con una visión más innovadora y moderna como “The Wave” de Sara Vanght y KatrienVermiere. O simplemente la recopilación de testimonios de familiares y represaliados con una cámara sencilla para que no se pierda tan valiosa información.



La importante participación de voluntarios de numerosos países procedentes de diferentes disciplinas académicas ha contribuido también a la difusión del trabajo realizado.

La realización de tesis y trabajos después de estas estancias contribuye a que el conocimiento, las experiencias y las dificultades vividas durante su colaboración con la asociación lleguen a numerosas partes del mundo. Hemos contado con la presencia de estudiantes y voluntarios de países como Japón, Estados Unidos, Australia, Bélgica, Francia, Gran Bretaña y Canadá. Formando así unas nuevas y humanitarias Brigadas Internacionales.

Nuestra Asociación ha colaborado con otras organizaciones de prestigio nacional como son el Centro de Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, con la finalidad de crear el fondo videográfico más grande de España en materia de memoria histórica y exhumaciones realizadas desde el año 2000.

En el año 2015 la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)** ha recibido el **Premio ALBA/Puffin al Activismo en Pro de los Derechos Humanos**.

Dotado con 100.000 dólares, el Premio ALBA/Puffin es uno de los mayores premios de Derechos Humanos en el mundo, otorgado anualmente por ALBA y patrocinado por la generosidad de la Fundación Puffin, con el objetivo de honrar a las Brigadas Internacionales y conectar su legado inspirador con causas contemporáneas.

En el año 2013 la ARMH firmó un Convenio de colaboración con la **Universidad Complutense de Madrid** para la realización de Prácticas Externas Universitarias que permite a los estudiantes favorecer la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales. Así, entre otros proyectos formativos, la ARMH hace posible con este convenio impulsar el estudio y la difusión de los conocimientos sobre las víctimas de la Guerra Civil y la represión franquista, promover y coordinar investigaciones en estos campos, así como impulsar la colaboración con otras entidades, nacionales y extranjeras, que persiguen los mismos objetivos que la Asociación.

A este convenio se suma el firmado con la **UNILEON** de 2017, que afianza el lugar de trabajo de la ARMH en Ponferrada (León).

En 2018 la ARMH solicitó el reconocimiento de **Utilidad pública** y en septiembre de recientemente ha sido declarada como tal.

## 6. REIVINDICACIONES DE LA ARMH

### Un decálogo por la memoria histórica

1. Velar por el cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional para la búsqueda de desaparecidos, tanto del periodo de guerra civil como de la posguerra, promoviendo oficialmente las investigaciones, exhumaciones e identificaciones de acuerdo con los protocolos internacionales elaborados por arqueólogos, antropólogos y forenses. Es una tarea básica que nos debemos en el campo de los derechos humanos.

2. La creación de un equipo de estudios sobre la situación de la memoria histórica de la guerra civil y de la dictadura en la enseñanza obligatoria y en los medios de comunicación durante los periodos franquista y democrático. Parte de la reflexión sobre la memoria es entender el cómo y el porqué del olvido.

3. El reconocimiento del papel de los republicanos españoles que pusieron las primeras piedras de nuestra democracia cuando, en noviembre de 1933, se celebraron las primeras elecciones con sufragio universal para hombres y mujeres en nuestro país. Una fecha fundacional que debería ser conmemorada oficialmente en todo el Estado como lo viene siendo en las principales democracias del mundo.

4. La aprobación de un decreto urgente que regule la retirada de todos los símbolos franquistas (monumentos, placas e insignias oficiales, nombres de calles, etc.) en la mayor brevedad. La vigencia de estos símbolos en el contexto democrático no ha dejado de ser una muestra de la capacidad disciplinada de las fuerzas conservadoras heredadas del franquismo y de la debilidad de las transformaciones democráticas.

5. La creación de un museo estatal de la guerra civil y de la oposición franquista. Una iniciativa más del más alto rango político que impulse la elaboración del nuevo discurso oficial que dé por acabada la igualación ideológica de la transición, que equiparó la resistencia opositora al franquismo con los más recalcitrantes reaccionarios que apoyaban al antiguo régimen.

6. La total apertura de los archivos militares, así como su digitalización y puesta a disposición de las personas interesadas a través de internet. Un derecho básico de acceso de la ciudadanía a documentación oficial, sustraído durante muchos años de democracia, y necesario para las personas que desean encontrar a sus familiares.

7. La anulación de todos los sumarios franquistas que llevaron a ser fusilados a más de 50.000 republicanos, una vez terminada la guerra, y que fueron instruidos por tribunales que carecían de cualquier legitimidad. Restaurar el buen nombre de estos ciudadanos y ciudadanas es un reconocimiento simbólico ineludible

8. La señalización de todas las obras públicas o privadas construidas por presos políticos, así como la previsión de indemnizaciones a los supervivientes, a las que deberían contribuir todas aquellas empresas privadas que se vieron enriquecidas por el trabajo de una mano de obra forzada. La instalación de una nave central en el Valle de los Caídos de una exposición acerca de quién, cómo y porqué fue construido y que recuerde a los 12.000 presos políticos que se vieron obligados a trabajar en sus obras.

9. La creación de una comisión de historiadores que con los esquemas de una comisión de la verdad generen una gran investigación de la guerra civil y de la dictadura que posteriormente sea admitida como una versión oficial de los hechos ratificada por el

Parlamento.

10. La realización de un gran acto público de reconocimiento para todos los hombres y mujeres que lucharon por la defensa de la libertad y de la democracia y en el que participen las altas instituciones del Estado.

